



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 783/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 175, de fecha 30 de enero, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente don **Javier Adrián Baltazar Rivera**.

DECRETO:

1. Condónese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica a continuación, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : Javier Adrián Baltazar Rivera.
- ✓ Rol : 0236300377.
- ✓ Deuda : \$229.123.-
- ✓ Intereses y reajuste : \$91.415.-
- ✓ Valor a Cancelar : \$137.708.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JV/scr

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales